

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR

Received:

Jun 29, 2020

8:47 AM

**IN RE: REQUEST FOR PROPOSALS FOR
TEMPORARY EMERGENCY
GENERATION**

CASE NO.: NEPR-AP-2020-0001

**SUBJECT: MOTION TO REQUEST
PARTICIPATION AT THE
TECHNICAL CONFERENCE
MEETING.**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA TÉCNICA A
CELEBRARSE EL 29 DE JUNIO DE 2020**

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la peticionaria interventora Oficina Independiente de Protección al Consumidor (en adelante, “**OIPC**”) por conducto de las abogadas que suscriben y respetuosamente **EXPONE Y SOLICITA:**

1. El 1ro de mayo de 2020, la OIPC presentó, según las facultad conferida mediante la Ley de Transformación y ALIVIO Energético, Ley Núm. 57-2014, según enmendada, una Moción de Intervención en el presente caso.
2. Al día de hoy, el Honorable Negociado no se ha expresado en torno a dicha moción. De todas maneras hemos advenido en conocimiento que durante el día de hoy, 29 de junio de 2020, a las dos de la tarde, se celebrará una conferencia técnica ante el Negociado con el propósito de que la Autoridad de Energía Eléctrica pueda responder las preguntas que a bien tenga formularle el Negociado con relación al reporte sometido el 19 de junio de 2020.

3. Toda vez que hemos intervenido en el pleito y que el Negociado le permitió a otros grupos que estén presentes en dicha conferencia, solicitamos que, de igual manera, se nos provea la información de acceso a la misma.

4. Durante dicha conferencia, la OIPC, estará representada por su Asesor Técnico, Ingeniero Gerardo Cosme.

5. Por otra parte, note el Negociado que, a pesar de haber intervenido en el pleito de marras hace ya cerca de dos meses, no nos han notificado de las órdenes y resoluciones emitidas por este Honorable Foro. Así las cosas solicitamos una orden a la secretaría del Negociado para que, en lo sucesivo, se sirva incluirnos en las notificaciones que envíe.

POR TODO LO CUAL, se solicita muy respetuosamente de este Honorable Negociado, que declare **HA LUGAR** este Escrito y en su consecuencia, autorice la participación de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en la conferencia técnica a celebrarse hoy a las dos de la tarde, nos provea el acceso a una hora razonable y le ordene a la secretaría que se sirva notificarnos de las órdenes y resoluciones emitidas por el Negociado, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan, Puerto Rico a 29 de junio de 2020.

CERTIFICO, haber enviado copia fiel y exacta de este Escrito a los siguientes: Astrid.rodriguez@prepa.com; jorge.ruiz@prepa.com; n-vazquez@prepa.com; c-aquino@prepa.com; kbolanos@diazvaz.law;

rstg2@gmail.com; rolando@bufete-emmanuelli.com; Jessica@bufete-emmanuelli.com; pedrosaade5@gmail.com; larroyo@earthjustice.org; jluebemann@earthjustice.org and rmurthy@earthjustice.org.

✉ 268 Hato Rey Center
Suite 524
San Juan, P.R. 00918
☎ 787.523.6962
📧 info@oipc.pr.gov

f/Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
TS 17471
📧 hrivera@oipc.pr.gov

f/Lcda. Jessica Rivera Pacheco
Rua: 14506
📧 jrivera@cnslpr.com